**GARANTÍA DE LOS BIENES**

(HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR)

Tepic, Nayarit a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Universidad Autónoma de Nayarit**

**P r e s e n t e:**

De conformidad con lo establecido en el punto “J” referente a las garantías, inciso “a”. La garantía de los bienes adjudicados, manifiesto a usted nuestro compromiso de garantizar por los periodos que se detallan a continuación**,** contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad.

|  |  |
| --- | --- |
| Tiempo mínimo de garantía (Calidad y Vicios ocultos) | Partidas |
| 12 meses | TODAS |

El cumplimiento de la garantía respecto de los bienes de la partidas que me sean adjudicadas se realizara en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de 72 horas. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprometiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado.

Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes.

Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 72 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales.

En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la Universidad, esta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo que no excederá del tiempo de entrega de lo contratado; o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes conforme al monto previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciara la garantía respecto de las piezas repuestas y continuara con relación al resto.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE DEL PROVEEDOR/ NOMBRE DE LA EMPRESA)**

**FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA GARANTIZA.**